



VISTO:

La solicitud de prórroga por parte del Departamento Ejecutivo para la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio 2021 al Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de información macro fiscal emitida por la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica de la Provincia de Buenos Aires, referida a Coparticipación, Descentralización Tributaria, Fondo de Fortalecimiento de Recursos Municipales, que resulta indispensable para la elaboración del Presupuesto 2021 por parte del Departamento Ejecutivo.

Que la falta de los datos finales aludidos impiden al Honorable Concejo Deliberante toda consideración sobre el asunto.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6163

ARTÍCULO 1º: Prorrógase hasta el 10 de Diciembre de 2020 inclusive, la presentación ante este Cuerpo por parte del Departamento Ejecutivo del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que regirá el Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTINUEVE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.



GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.